

## **El Consejo de Consumidores de Andalucía rechaza la subida de tarifas del agua del Consorcio del Huesna**

**El motivo de la revisión tarifaria es adecuar los ingresos a los gastos de explotación, sin embargo éstos se han ido reduciendo desde 2015, por lo que los consumidores consideran injustificado el aumento.**

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (CPCUA) rechaza la subida de tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable del Consorcio de Aguas del Huesna para el año 2017, por considerar que dicho aumento no queda justificado económicamente. El expediente de revisión de las tarifas viene a solicitar un incremento del 3,08% en la cuota fija, así como de un 2,96% y un 8,06% en los bloques II y III de consumo doméstico.

El máximo órgano de consulta y participación de los consumidores de la comunidad, en el que se integran ADICAE-Andalucía, AI-ANDALUS, FACUA Andalucía y UCA-UCE, señala que uno de los argumentos de esta revisión es adecuar los ingresos a los gastos de explotación. Si bien, el Consejo advierte de que si se acude a la memoria económica del consorcio se observa que los gastos se han ido reduciendo desde el año 2015. No cabe justificación alguna en este aumento, critica el CPCUA, además de recordar que “los costes que soportan los usuarios del servicio han de ir asociados a gastos reales y efectivos de la empresa debidamente justificados”.

El Consorcio de Aguas del Huesna gestiona el ciclo integral del agua en El Madroño, El Pedroso, El Real de la Jara, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Cantillana, Tocina, Brenes, Carmona, El Viso del Alcor, Utrera, Los Molares, El Coronil, Lebrija, Las Cabezas de San Juan, Los Palacios y Villafranca, y El Cuervo.

### **Falta de regulación de las fugas**

El Consejo echa en falta que se regulen en la propia tarifa las situaciones de consumo elevado derivado de pérdidas de agua por averías o defectos en las instalaciones del propio domicilio, que son detectadas y reparadas con celeridad por los consumidores. El Consejo insta a establecer precios y requisitos para acogerse a estos supuestos, que no penalicen el gasto de agua registrado por situaciones ajenas a la voluntad de los

usuarios.

Asimismo, recuerda que el Defensor del Pueblo Andaluz consideró en 2015 *“razonable y justo que se adopten medidas que permitan reducir el impacto económico de una excesiva facturación ya que, en supuestos de avería involuntaria y reparada con la debida diligencia, el consumo de agua registrado a consecuencia de la fuga no merece el mismo reproche que si se hubiera producido un consumo voluntario excesivo”*.

Y aún más allá, el CPCUA señala que el expediente de revisión carece de datos sobre las fugas, cuestión fundamental *“al objeto de dilucidar el grado de desperdicio”* de agua y la consiguiente repercusión en la subida propuesta.

En relación al recargo especial que existe por la ubicación del contador dentro de las instalaciones interiores, el Consejo muestra su total rechazo e insta a su eliminación en la facturación a los usuarios. *“La cuota fija de un euro que establece este concepto no viene a retribuir ningún tipo de servicio o mejora de la calidad del mismo al usuario”*, argumenta el Consejo para señalar la falta de justificación de este importe por parte del Consorcio.

### **La publicación en el BOP lleva a confusión**

El Consejo señala que los nuevos costes han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla con anterioridad al informe emitido por éste. Así, en el boletín del 29 de junio, el Consorcio expone el expediente de modificación de tarifas e indica que *“se entiende aprobado definitivamente”*. El CPCUA lamenta que, de ser así, no se haya tenido en cuenta la opinión de los consumidores y alerta de la confusión que esto genera en cuanto a la vigencia e implantación de las mismas para la facturación, pues tanto el boletín como la web del propio consorcio dan a entender que son las *“tarifas vigentes por la prestación del servicio”*.

Para ampliar esta información, póngase en contacto con la Presidencia del Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual y Sociedad de la Información del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía a través del 954 56 41 02

**Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual  
y Sociedad de la Información del CPCUA**